Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 002/2017

CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE INSUMOS DE LIMPIEZA PARA LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION.

Entre FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE UNA, domiciliada en el Campus Universitario – San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el PROF. ARQ. RICARDO M. MEYER C, con Cédula de Identidad N° 492.341, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AMBIENTAL S.A., con R.U.C. Nº 80017147-0, domiciliada en Ruta Nº 2 Km 15,800, de la Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor JUAN CARLOS CRISTOBAL ALTIERI ODDONE, con Cédula de Identidad Nº 355.853, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICION DE INSUMOS DE LIMPIEZA ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El Objeto del presente es la Adquisición de Insumos de Limpieza, cuyas características se describen en las Planilla de Precios y las Especificaciones Técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) La Declaración Jurada de Fiel Cumplimiento de Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	Tipo Presup.	Programa	Sub Programa	Proyecto	S.G.O.G.	F.F.	O.F.	Dpto.	Descripción	Monto
2017	2	2	11	0	340	10	1	0	Bienes de Consumo de Oficina e Insumo	20.810.000-
TOTAL										**20.810.000-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 321.111.

ambiental S.A.
021 591 487

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C
Decano

Universidad Nacional de Asunción
FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE
www.arq.una.py
C. Elect.: uoc@arq.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585558/9
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

CONTRATO ABIERTO Nº 002/2017

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa IDNº 321.111, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte de la UNA. La adjudicación fue realizada según Resolución de la Máxima Autoridad Nº 192/17 de fecha 08/03/17.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Cant. Mínima	Cant. Máxima	Unidad	Especificaciones Técnicas	Marca	Proced.	P. Unitario	P. Total (Cant. Mínima)	P. Total (Cant. Máxima)
LOTE Nº 2 - Compra de Elementos de limpieza									
1	1	2	Unidad	Combo Trapeador, prensa lateral 33 Lts o mas. Wave Brake	Rubbermaid	USA	600.000	600.000	1.200.000
2	3	4	Unidad	Combo Trapeador, prensa lateral 25 Lts o mas. Wave Brake	Rubbermaid	USA	500.000	1.500.000	2.000.000
3	40	80	Unidad	Mopa húmeda algodón punta doblada 340 gr. o mas. Color: natural, naranja, verde y azul.	Rubbermaid	Brasil	25.000	1.000.000	2.000.000
4	50	100	Unidad	Soporte pinza plástica p/ mopa húmeda	Rubbermaid	Brasil	24.000	1.200.000	2.400.000
5	20	40	Unidad	Mopa polvo acrílico, 80 x 30 cms. o mas	Rubbermaid	Brasil	90.000	1.800.000	3.600.000
6	25	50	Unidad	Soporte plástico mopa 80 x 12 cm. o mas. Color azul	Rubbermaid	Brasil	52.000	1.300.000	2.600.000
7	10	20	Unidad	Mango de aluminio de 2,2 x 1,50 cms. o mas	Rubbermaid	Brasil	40.000	400.000	800.000
8	5	10	Unidad	Escurridor y Mojador limpia vidrios de 25 cm o mas	Rubbermaid	Brasil	110.000	550.000	1.100.000
9	5	10	Unidad	Escurridor y Mojador limpia vidrios de 35 cm o mas	Rubbermaid	Brasil	115.000	575.000	1.150.000
10	15	30	Unidad	Escurridor de Plástico, 55 cm o mas, goma doble	Rubbermaid	Brasil	50.000	750.000	1.500.000
11	3	6	Unidad	Cabo prolongador 150cm o mas. (2 piezas extensibles de 0.75cm o mas)	Rubbermaid	Brasil	90.000	270.000	540.000
12	3	6	Unidad	Cabo prolongador 300cms o mas. (2 piezas extensibles de 1.50mts o mas)	Rubbermaid	Brasil	120.000	360.000	720.000
13	3	6	Unidad	Cabo prolongador 450cms o mas. (3 piezas extensibles de 1.50mts o mas.)	Rubbermaid	Brasil	200.000	600.000	1.200.000
1	1	2	Unidad	Combo Trapeador, prensa lateral 33 Lts o mas. Wave Brake	Rubbermaid	USA	600.000	600.000	1.200.000
TOTAL LOTE Nº 2								**10.905.000**	**20.810.000**

El monto mínimo del presente contrato asciende a Gs. 10.905.000 (Guaraníes; Diez Millones Novecientos Cinco Mil) hasta un monto máximo de Gs. 20.810.000 (Guaraníes; Veinte Millones Ochocientos Diez Mil).

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

ambiental s.a.
021 591 487

Prof Arq. RICARDO M. MEYER C.
Decano

CONTRATO ABIERTO Nº 002/2017

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte – UNA, Campus Universitario – San Lorenzo.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: La Unidad Operativa de Contrataciones.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 (diez) % del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay a los 22 días del mes de Marzo del año 2017.

.....
Juan C. Alfieri Oddone
REPRESENTANTE LEGAL
Ambiental S.A.

.....
Prof. Arq. Ricardo M. Meyer C.
DECANO
Facultad de Arquitectura, Diseño y Arte - U.N.A.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION VITAM IMPENDERE VERO